

ERRORES EN LA FACTURA COMERCIAL

INTENDENCIA NACIONAL DE TÉCNICA ADUANERA



Lic. Patricia Azabache

Factura original

Se entiende como facturas originales las emitidas por el proveedor, que acreditan los términos de la transacción comercial, de acuerdo a los usos y costumbres del comercio. Dicho documento podrá ser transmitido, emitido, impreso o recibido por cualquier medio, físico o electrónico.

FACTURA COMERCIAL



RED BULL GMBH
5330 Fuschl am See - Austria
Teléfono: + 43 00976 54453 / Fax: 009637625
www.redbull.pe

FACTURA EXPORTACION

No. 002-0001

R.U.C.: 2015170867

Fecha: 10 de noviembre de 2012

Cliente: Importadora Energy Drink S.A.C

Dirección: Calle San Francisco 925, San Martín de Porres, Lima- Esq.

Puerto de Embarque: Antwerp- Bélgica

Puerto de destino: Callao - Perú

Barco: Rafaga V. 1254

Condiciones: Crédito a 15 días

Por lo siguiente: Bebidas energizantes

N° de pedido: 056 / 2012

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
39.312 millares	Latas de aluminio reciclado de Bebida Energizante Red bull de 250ml Partida Arancelaria: 2202900000	€ 0.80	€ 31449.6
39.312 millares	Valor FOB Puerto de Antwerp- Bélgica Incoterms © 2010		€ 31449.6
	Flete marítimo Puerto Antwerp- Bélgica / Puerto de Callao - Perú		€ 2000
	Seguro de transporte internacional Antwerp- Bélgica / Callao - Perú		€ 7862.40
	Total CIF Puerto de Callao - Perú Incoterms © 2010		€ 41312
	<i>María Zegarra Del Prado</i> Gerente de Exportaciones		
	Son: Cuarenta y un mil trescientos doce y 00/100 Euro s.		

TOTAL

€ 41,312.00

INTA-PG.01-A Importación para el Consumo

La factura, documento equivalente o contrato emitido, transmitido, impreso o recibido por cualquier medio físico o electrónico se considera original para efectos del despacho.



INFORMACIÓN MINIMA



- Nombre o razón social del remitente y domicilio legal;
- Número de orden, lugar y fecha de su formulación;
- Nombre o razón social del importador y su domicilio;
- Marca, otros signos de identificación; numeración, clase y peso bruto de los bultos;
- Descripción detallada de las mercancías, indicándose: código, marca, modelo, cantidad con indicación de la unidad de medida utilizada, características técnicas, estado de las mercancías (nueva o usada), año de fabricación u otros signos de identificación si los hubieren;
- Origen de las mercancías, entendiéndose por tal el país en que se han producido;
- Valor unitario de las mercancías con indicación del incoterm pactado, según la forma de comercialización en el mercado de origen, sea por medida, peso, cantidad u otra forma;
- Consignar la moneda de transacción correspondiente;
- Contener la forma y condiciones de pago;
- Subpartida del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías;
- Número y fecha del pedido o pedidos que se atienden; y
- Número y fecha de la carta de crédito irrevocable que se utilice en la transacción.

REQUISITOS DE LA FACTURA COMERCIAL



Artículo 5 del Reglamento para la Valoración de Mercancías según el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

- a. Corresponder realmente al precio pagado o por pagar directamente al vendedor.
- b. Estar contenida en documento original sin borrones, enmendaduras o muestra de alguna alteración. Puede ser traducida al español cuando la autoridad aduanera lo solicite.
- c. Contener la Numeración asignada por el proveedor extranjero.
- d. Consignar el Lugar y Fecha de expedición.
- e. Consignar el Nombre y/o razón social y domicilio del vendedor y del comprador.
- f. Contener la Cantidad, con indicación de la unidad de medida utilizada.
- g. Contener la denominación y descripción de las características principales de las mercancías. La información no consignada en la factura comercial deberá ser complementada en el Ejemplar B de la Declaración Única de Aduanas, que tiene el carácter de Declaración Jurada”.
- h. Consignar el Precio Unitario y Total; con la indicación del INCOTERM pactado.
- i. Consignar el Origen de la mercancía, su moneda de transacción correspondiente.
- j. Contener la Forma y condiciones de pago, y cualquier otra circunstancia que incida en el precio pagado o por pagarse (descuentos, comisiones, intereses, etc.)

Cuando la facturación se realice por código, el importador debe aportar catálogos con la decodificación correspondiente.

REQUISITOS DE LA FACTURA COMERCIAL



Artículo 5 del Reglamento para la Valoración de Mercancías según el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

- a. Corresponder realmente al precio pagado o por pagar directamente al vendedor.
- b. Estar contenida en documento original sin borrones, enmendaduras o muestra de alguna alteración. Puede ser traducida al español cuando la autoridad aduanera lo solicite.
- c. **Contener la Numeración asignada por el proveedor extranjero.**
- d. **Consignar el Lugar y Fecha de expedición.**
- e. Consignar el Nombre y/o razón social y domicilio del vendedor y del comprador.
- f. Contener la Cantidad, con indicación de la unidad de medida utilizada.
- g. Contener la denominación y descripción de las características principales de las mercancías. La información no consignada en la factura comercial deberá ser complementada en el Ejemplar B de la Declaración Única de Aduanas, que tiene el carácter de Declaración Jurada”.
- h. Consignar el Precio Unitario y Total; **con la indicación del INCOTERM pactado.**
- i. **Consignar el Origen de la mercancía**, su moneda de transacción correspondiente.
- j. Contener la Forma y condiciones de pago, y cualquier otra circunstancia que incida en el precio pagado o por pagarse (descuentos, comisiones, intereses, etc.)

Cuando la facturación se realice por código, el importador debe aportar catálogos con la decodificación correspondiente.

REQUISITOS DE LA FACTURA COMERCIAL



Artículo 5 del Reglamento para la Valoración de Mercancías según el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

- a. **Corresponder realmente al precio pagado o por pagar directamente al vendedor.**
- b. **Estar contenida en documento original sin borrones, enmendaduras o muestra de alguna alteración. Puede ser traducida al español cuando la autoridad aduanera lo solicite.**
- c. Contener la Numeración asignada por el proveedor extranjero.
- d. Consignar el Lugar y Fecha de expedición.
- e. **Consignar el Nombre y/o razón social y domicilio del vendedor y del comprador.**
- f. **Contener la Cantidad, con indicación de la unidad de medida utilizada.**
- g. **Contener la denominación y descripción de las características principales de las mercancías. La información no consignada en la factura comercial deberá ser complementada en el Ejemplar B de la Declaración Única de Aduanas, que tiene el carácter de Declaración Jurada”.**
- h. **Consignar el Precio Unitario y Total;** con la indicación del INCOTERM pactado.
- i. Consignar el Origen de la mercancía, **su moneda de transacción correspondiente.**
- j. Contener la Forma y condiciones de pago, y cualquier otra circunstancia que incida en el precio pagado o por pagarse (descuentos, comisiones, intereses, etc.)

Cuando la facturación se realice por código, el importador debe aportar catálogos con la decodificación correspondiente.

ERRORES EN LA FACTURA COMERCIAL

INTENDENCIA NACIONAL DE TÉCNICA ADUANERA



Lic. Patricia Azabache